



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 81

(marzo 26 de 2024)

“Por la cual se termina un encargo de funciones con diferencia salarial, se realiza un encargo en un empleo, se genera una vacancia temporal y se realiza un nombramiento en provisionalidad.”

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacancia temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacancia temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, existe una vacante temporal del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 de la planta global, la cual fue generada mediante Resolución No. 289 del 15 de noviembre de 2023 a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 304 del 24 de noviembre de 2023, “*Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de carrera administrativa*” se encargo a la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.867.629, de las funciones del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, quien ocupa el empleo de carrera

“Por la cual se termina un encargo de funciones con diferencia salarial, se realiza un encargo en un empleo, se genera una vacancia temporal y se realiza un nombramiento en provisionalidad.”

administrativa, Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 de la planta de personal de la Dirección General de la UPRA.

Que **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, tomó posesión del empleo según acta de posesión 035 del 01 de diciembre de 2023.

Que se hace necesario dar por terminado a partir del 01 de abril de 2024 el encargo de funciones con diferencia salarial efectuado por **ERIKA LORENA MOLANO PARRA** en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16, quien retomará el empleo de secretario ejecutivo, Código 4210 Grado 22 en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, se verifica que cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, cumpliendo con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal del empleo.

Que en consecuencia se declarará la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, mientras la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, se encuentre en encargo en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.3.3 que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera, que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

Que la Secretaría General verificó y certificó que es procedente nombrar con carácter provisional a **NICOLE CATALINA VELASQUEZ BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.351.333 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22.

“Por la cual se termina un encargo de funciones con diferencia salarial, se realiza un encargo en un empleo, se genera una vacancia temporal y se realiza un nombramiento en provisionalidad.”

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1. Terminación del Encargo.** Dar por terminado a partir del 31 de marzo de 2024 el encargo de funciones otorgado a **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.867.629, mediante la Resolución 304 del 24 de noviembre de 2023, en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), sin separarse de las funciones del empleo de carrera administrativa, Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 de la planta de personal de la Dirección General de la UPRA.

**Artículo 2. Encargo.** Encargar a partir del 01 de abril de 2024 en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, que tiene una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS Moneda Corriente, (\$3.556.004)**, a la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, titular del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

**Artículo 3. Vacancia Temporal de un Empleo de Carrera.** Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA mientras la titular se encuentra en encargo del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16.

**Artículo 4. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter de provisional a **NICOLE CATALINA VELASQUEZ BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.351.333, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Moneda Corriente, (\$2.850.336)**, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

**Artículo 5. Disponibilidad presupuestal.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 524 del 09 de enero de 2024.

**Artículo 6. Notificación.** Notificar la presente Resolución a la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, al correo electrónico [erikacom\\_1@hotmail.com](mailto:erikacom_1@hotmail.com), para lo cual

“Por la cual se termina un encargo de funciones con diferencia salarial, se realiza un encargo en un empleo, se genera una vacancia temporal y se realiza un nombramiento en provisionalidad.”

se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Tierras Rurales, Planificación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

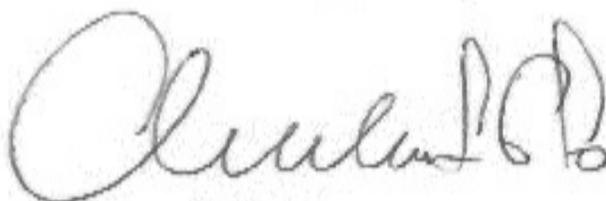
**Artículo 7. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **NICOLE CATALINA VELASQUEZ BARRIOS**, para lo cual, se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

**Artículo 8. Publicación.** Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

**Artículo 9. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días de marzo de 2024



**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**  
Dirección General

<b>Elaboró:</b>	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.5731377	FECHA:	22/03/2024
<b>Revisó:</b>	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2024
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	26/03/2024
	DIEGO ALEJANDRO BRAVO ROBAYO	CARGO:	CO1.PCCNTR.5847461	FECHA:	26/03/2024
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	26/03/2024